

R- DNAT- 2015- 0291

**SALTA, 27 de marzo de 2015**

EXPEDIENTE N° 11.009/2011

**VISTO:**

Las presentes actuaciones relacionadas con los pedidos de fs. 51 y 52, elevado por el alumno **JANDULA PULO, AGUSTIN** – L. U. N° 406.578 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – solicitando una nueva prórroga para la defensa del trabajo de Tesina y se fije fecha para la defensa de la misma, pedido que cuenta con el visto bueno del Director **M.Sc. HECTOR ALEJANDRO REGIDOR**; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución R-DNAT-2012-0393 (fs. 38/39), de fecha 4 de abril de 2012, se le aprueba el tema y plan de trabajo de la Tesina;

Que de acuerdo a la Resolución N° 1170/98 FCN (Reglamento de Tesina) en su Artículo 12º, se establece un plazo máximo de presentación de dicho trabajo, no mayor de 15 meses a partir de la fecha de la emisión de la resolución de aprobación del tema;

Que mediante Resolución R-DNAT-2013-1494 (fs. 42) de fecha 23 de octubre de 2013, se le otorga una prórroga hasta el 4 de junio de 2014, para la defensa de la Tesina;

Que la Escuela de Recursos Naturales a fs. 52, analiza el nuevo pedido del alumno y aconseja otorgar una nueva prórroga hasta el 31 de marzo de 2015;

Que a fs. 51, obra informe de los miembros del tribunal examinador, dando cuenta que el citado alumno ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente y que los mismos han prestado conformidad para constituirse el día martes 31 de marzo del cte. año para cumplir con su cometido;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.- OTORGAR** una nueva prórroga hasta el **31 de marzo de 2015**, para que el alumno **JANDULA PULO, AGUSTIN** – L. U. N° 406.578 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 1997 – defienda su trabajo de Tesina titulado: **“EVALUACION DE LA ACTIVIDAD DE PESCA DEPORTIVA EN EL RIO DORADO, DPTO. ANTA, PROVINCIA DE SALTA”**, razón de las causales señaladas en su presentación de fs. 52.

R- DNAT- 2015- 0291

SALTA, 27 de marzo de 2015

EXPEDIENTE N° 11.009/2011

ARTICULO 2°.- FIJAR el día martes 31 de marzo de 2015 a hs. 16.00, como fecha de constitución del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesina del alumno JANDULA PULO, AGUSTIN – L. U. N° 406.578 – de la carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente plan 1997 – titulado: “EVALUACION DE LA ACTIVIDAD DE PESCA DEPORTIVA EN EL RIO DORADO, DPTO. ANTA, PROVINCIA DE SALTA”, dicho tribunal estará integrado por:

TITULARES: DR. SERGIO MOSA  
ING. PABLO ALEJANDRO CAMPOS  
DRA. ROSA VERA MESONES

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda, dése copia a la Escuela de Recursos Naturales, Comisión de Tesina, Director, alumno y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



M.Sc. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH  
DECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES